

Nicolás M. A. Molina. (Enero/Abril, 2026). La provincia franciscana de la Asunción del Río de la Plata: antecedentes, erección y esclarecimiento de su origen. Apuntes de Fray Joseph Pacheco Borges O.P., 1792. *Folia Histórica del Nordeste*, N° 55, pp. 161-180. DOI: <https://doi.org/10.30972/fhn.559206>

La revista se publica bajo licencia Creative Commons, del tipo Atribución No Comercial. Al ser una revista de acceso abierto, la reproducción, copia, lectura o impresión de los trabajos no tiene costo alguno ni requiere proceso de identificación previa. La publicación por parte de terceros será autorizada por *Folia Histórica del Nordeste* toda vez que se la reconozca debidamente y en forma explícita como lugar de publicación del original.

Folia Histórica del Nordeste solicita sin excepción a los autores una declaración de originalidad de sus trabajos, esperando de este modo su adhesión a normas básicas de ética del trabajo intelectual.

Asimismo, los autores ceden a *Folia Histórica del Nordeste* los derechos de publicidad de sus trabajos, toda vez que hayan sido admitidos como parte de alguno de sus números. Ello no obstante, retienen los derechos de propiedad intelectual y responsabilidad ética así como la posibilidad de dar difusión propia por los medios que consideren. Declara asimismo que no comprende costos a los autores, relativos al envío de sus artículos o a su procesamiento y edición.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)



Contacto:

foliahistorica@gmail.com

<https://iighi.conicet.gov.ar/publicaciones-periodicas/revista-fohia-historica-del-nordeste>

<https://revistas.unne.edu.ar/index.php/fhn>

LA PROVINCIA FRANCISCANA DE LA ASUNCIÓN DEL RÍO DE LA PLATA: ANTECEDENTES, ERECCIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE SU ORIGEN. APUNTES DE FRAY JOSEPH PACHECO BORGES O.P., 1792

The franciscan province of the Assumption of the Río de la Plata: background, establishment, and clarification of its origins. Notes by fray Joseph Pacheco Borges, O.P., 1792

Nicolás M. A. Molina*

<https://orcid.org/0000-0002-1890-488X>

Resumen

La provincia franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata fue erigida en 1612, con una jurisdicción territorial coincidente con la de los obispados del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán. Constituyó el marco institucional en el cual tuvo lugar el despliegue de las acciones misioneras y pastorales de los hijos de San Francisco, y que con algunas modificaciones perdura hasta la actualidad. Dado el carácter fragmentario y disperso de las fuentes franciscanas, los breves apuntes de fray Joseph Pacheco Borges resultan de interés para comprender parte del devenir histórico de esta orden religiosa en estos espacios. Este fraile dominico, que residió en Salta a fines del siglo XVIII, presenta de manera sintética la organización institucional de la provincia franciscana y sus antecedentes, vinculados con el establecimiento de las custodias en la segunda mitad del siglo XVI, la de San Jorge de Tucumán y la de la Asunción del Paraguay. Trata también de clarificar el origen del convento de Santiago del Estero, el cual es considerado en el manuscrito aquí transcrito como el primero, el principio y la cabeza de la provincia de la Asunción.

<franciscanos> <organización institucional> <custodias> <provincia de la Asunción>

Abstract

The Franciscan Province of the Assumption of the Blessed Virgin of the Río de la Plata was erected in 1612, with a territorial jurisdiction corresponding to the bishoprics of the Río de la Plata, Paraguay, and Tucumán. It comprised the institutional framework within which the missionary and pastoral activities of the Franciscan friars took place, and which, with some modifications, has endured to the present day. Given the fragmentary and dispersed nature of Franciscan sources, the brief notes of friar Joseph Pacheco Borges are of interest for understanding part of the historical development of this religious order in these territories. This Dominican friar, who resided in Salta at the end of the eighteenth century, presented a summary of the institutional organization of the Franciscan province and its precedents, related to the establishment of the custodies in the second half of the sixteenth century: that of San Jorge de Tucumán and that of the Assumption of Paraguay. Pacheco Borges also sought to clarify the origin of the convent of Santiago del Estero, considered in the manuscript transcribed here as the first one as well as the beginning, and the head of the Province of the Assumption.

<Franciscans> <institutional organization> <custodies> <Province of the Assumption>

Recibido: 10/10/2025 // Aceptado: 12/12/2025

* Profesor y Licenciado en Historia por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Diplomado en Antropología e Historia de las Religiones por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Secretaría de Cultura de México. Becario doctoral cofinanciado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación (ICCTI), con lugar de trabajo en el Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI-CONICET/UNNE), nicolasandresmolina017@gmail.com

Introducción

La Orden de los Hermanos Menores o franciscana fue una de las primeras en establecerse en el Nuevo Mundo. Específicamente, en los espacios de Paraguay y el Río de la Plata su presencia se remonta hacia el primer tercio del siglo XVI, mientras que en el Tucumán, en la segunda mitad del mismo siglo. El despliegue misional de los hijos de San Francisco se extendió hasta principios del siglo XIX, en el marco de jurisdicciones eclesiásticas propias, las custodias primero y la provincia después. Son escasas las fuentes documentales que refieren a estas temáticas, en esta oportunidad presentamos la transcripción de una de ellas, de fines del siglo XVIII.

El manuscrito que transcribimos aquí se titula *Noticia cierta de la erección de esta provincia franciscana de la Asunción del Paraguay la que comprende los territorios de los obispados del Paraguay, Tucumán y Buenos Aires*, y está datado el 7 de noviembre de 1792. Se encuentra en el repositorio digital de la Biblioteca Nacional de Brasil, Colección “Pedro De Angelis”, catalogado como *Apuntes sobre la fundación de los conventos de franciscanos en las provincias del Río de la Plata*.¹ No son claros los motivos de su realización, sin embargo, al final de la primera sección del documento, se explicita lo siguiente: “Me parece que con lo dicho quedará satisfecha la laudable curiosidad del Señor Ingeniero. Fecha en Salta del Tucumán [...]”. Desconocemos el destinatario referido, ya que las fuentes no nos permitieron identificarlo.

Sin embargo, es posible distinguir a su autor a partir de la rúbrica final, con sus iniciales: Fr. J. P. B^s. En virtud de estas siglas atribuimos la escritura de este documento a fray Joseph Pacheco Borges.² Son escasos los datos que tenemos de este personaje, no obstante, sabemos que perteneció al convento de la Orden de Santo Domingo de la ciudad de Salta y que a fines del siglo XVIII realizó copias de documentos de varias instituciones de esta ciudad. Se destacan copias de las actas capitulares del cabildo y de lo referido a la devoción del Señor y la virgen del milagro en la misma Ciudad, entre 1793 y 1803, como así también de archivo del convento franciscano de aquella ciudad (Vergara, 1962; Chaile, 2011; Costilla, 2015).

Estos breves apuntes de fray Pacheco Borges constituyen una de las pocas referencias documentales en torno a la mayor jurisdicción de la orden franciscana erigida a principios del siglo XVII en las regiones del Río de la Plata y Tucumán. Nos presenta la extensión territorial de la provincia, su organización institucional y una sistematización sucinta de su devenir histórico en cuanto a su evolución jurídico-canónica. Esto último es una de las características fundamentales de esta fuente histórica de primera mano, ya

¹ Biblioteca Nacional de Brasil, Acervo Digital, Colección “Pedro de Angelis”, Loc. original MS-508 (9) DOC.146 – Manuscritos. Recuperado de: https://objdigital.bn.br/objdigital2/acervo_digital/div_manuscritos/CMC_MS508_09_0146/CMC_MS508_09_0146.pdf

² Durante una reciente revisión documental en el Archivo General de la Nación hemos localizado un manuscrito de fray Joseph Pacheco Borges referido a la antigüedad del convento de Santiago del Estero y a la fundación de la provincia franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata. Este documento nos permitió realizar una comparación de la rúbrica, encontrando coincidencias paleográficas con la que aparece en el manuscrito que transcribimos. Puede cotejarse en la siguiente signatura archivística: AGN, Sala VII, legajo 653, Documentos relativos a la provincia de Salta, años: 1582-1882 y s/f.

que reúne datos y documentos de finales del siglo XVI y principios del XVII. En este documento es posible distinguir tres secciones, según las cuales se articula el sucinto estudio preliminar que presentamos.

En la primera sección, Pacheco Borges enumera seis notas breves que abarcan desde la llegada de los franciscanos al Perú en 1529 hasta el establecimiento de los mismos en el Tucumán y el Paraguay, con la fundación de conventos y el establecimiento de las primeras entidades jurisdiccionales en esos territorios. En la segunda sección aborda la erección de la provincia franciscana de la Santísima Virgen de la Asunción en 1612, como los conventos fundados en el siglo XVII y XVIII, en el marco de dicha jurisdicción. Por último, en la tercera sección, reúne una serie de datos en torno a la figura de San Francisco Solano, para esclarecer la creencia de que este personaje fundó el convento de Santiago del Estero, el primero en la jurisdicción.

Para este trabajo se recurrió a las normas brindadas por la Comisión Internacional de Diplomática, realizando así una transcripción que oscila entre el respeto por el aspecto paleográfico original del documento y una adecuación del texto a las reglas ortográficas actuales. Con todo esto se pretende un mayor acceso a esta fuente histórica por parte de los lectores especializados y también un público más amplio. Acompañan a esta transcripción documental, con el fin de ofrecer una edición crítica, un breve estudio preliminar y notas aclaratorias que enriquecen su lectura a través del contraste, la ampliación y la comparación con fuentes históricas franciscanas o relacionadas con la orden de San Francisco.

Antecedentes de la provincia: la organización institucional

La Orden de los Hermanos Menores fue una de las primeras en arribar y establecerse en el Nuevo Mundo, y tuvo, a lo largo del periodo colonial (siglos XVI-XIX), una extensa irradiación misional en el territorio americano. Tuvieron las diversas órdenes religiosas mendicantes, y especialmente los hijos de San Francisco, el privilegio de la predicación en América. Esto fue concebido por el Papa Adriano VI, mediante el breve *Exponi nobis nuper fecisti tuam* del 10 de mayo de 1522.³ Los frailes franciscanos arribaron a América en 1493, durante el segundo viaje de Cristóbal Colón, estableciendo los primeros conventos y configurando sus primeras entidades jurisdiccionales a inicios del siglo XVI. En 1505, se erigió la primera provincia, la de Santa Cruz de la Española, en 1524, la custodia del Santo Evangelio de México y, en 1535, la custodia de los Doce Apóstoles del Perú. Estas últimas jurisdicciones, en los espacios centrales de América, fueron erigidas en provincias en 1536 y 1553, respectivamente.⁴

³ Para profundizar esta cuestión puede verse el estudio de Pedro Torres Lanzas (1948): La bula omnimoda de Adriano VI.

⁴ Las demás provincias establecidas fueron las siguientes. En América del norte y Centroamérica: la de San José de Yucatán (1559), la del Santísimo Nombre de Jesús en Guatemala (1565), la de San Pedro y San Pablo de Michoacán (1565), la de San Jorge de Nicaragua (1575), la de San Diego de México (1599); la de San Francisco de Zacatecas (1603), la de Santiago de Jalisco (1606), la de Santa Elena de la Florida (1611). En América del Sur: San Antonio de los Charcas (1565), San Francisco de Quito (1565), la Santísima Trinidad de Chile (1565), la de Santa Fe de Bogotá (1565), la de la Asunción del Paraguay y

Conviene aquí hacer mención a la organización institucional de la orden, caracterizada por la descentralización y horizontalidad, en el ejercicio del poder en el marco de sus instituciones (Necker, 1990). En cuanto a las estructuras territoriales, es posible distinguir una serie de organizaciones de carácter local, regional y supranacional: custodias, provincias, comisarías y el generalato. Las estructuras básicas de estas organizaciones eran los conventos locales, que adquirían carácter formal, es decir, elegían sus autoridades (guardián y discretos) cuando llegaba al número de 12 frailes. En caso de no contar con el número suficiente de miembros, el convento se denominaba “vicaría”, dependiente de las autoridades del convento formal más próximo (Vázquez Janeiro, 1986).

Un conjunto de conventos locales constituía una custodia de carácter regional; en el ámbito americano fueron estas las primeras organizaciones franciscanas, antes de ser elevadas a provincias (García Oro, 1993). Estas últimas jurisdicciones fueron las mayores a nivel regional, generalmente constituidas por varias custodias como subunidades. Por sobre estas estructuras se encontraban los órganos de carácter supranacionales, en primer lugar, la curia constituida por el ministro general y su consejo; en segundo lugar, las comisarías como delegación de la autoridad del órgano superior de gobierno de la orden.

Para el caso de América, se establecieron, en primer lugar, los comisarios generales de Nueva España, con sede en la ciudad en México, y en el Perú, con sede en la ciudad de Lima, ambas en 1532. En segundo lugar, hacia 1572, se erigió la Comisaría General de Indias, con sede en Madrid y con jurisdicción sobre las provincias, custodias, doctrinas y misiones de todo el Nuevo Mundo. Estos comisarios generales gobernaban regiones específicas con la plena potestad del ministro general permaneciendo en el oficio hasta que se nombrara su sucesor (Arroyo, 1950).⁵

El ministro general era el superior del conjunto de los observantes, quien era elegido por los delegados de todas las provincias, ordinariamente cada seis años, en los capítulos generales de la orden; estaba asistido por un consejo de frailes denominados definidores, cuyo número de integrantes variaba. En los demás niveles organizativos, tanto regionales como locales, correspondían las siguientes autoridades: los guardianes conventuales, custodios y ministros provinciales, respectivamente. Eran elegidos por asambleas o capítulos provinciales celebrados cada tres años, compuestos por representantes de los conventos. También eran acompañados por un pequeño consejo, los frailes discretos o definidores.

Luego de esta sucinta explicación de la organización institucional de la orden franciscana conviene mencionar los datos preliminares que recupera fray Joseph Pacheco Borges, referidos a los antecedentes de la provincia de la Asunción. Parte desde la llegada de los primeros frailes al Perú en 1529, posiblemente referencie el arribo de fray Juan de los Santos, quien acompañó las primeras expediciones al Perú de Francisco

Tucumán (1612), la de San Antonio del Brasil (1657) y la de la Inmaculada Concepción de Brasil (1675). Para un mayor conocimiento sobre estas jurisdicciones puede verse el trabajo de Antolín Abad (1993), sobre la organización de la orden franciscana en el Nuevo Mundo.

⁵ Arroyo (1950) propone la distinción de dos tipos de comisarías: las de misiones y las generales. Los comisarios de misiones, a diferencia de los generales, venían como superiores de una expedición, caducando su autoridad al llegar a la provincia de destino.

Pizarro y Diego de Almagro (Heras, 1993). Sin embargo, poco se sabe de ese fraile, lo que sí se encuentra documentada es la llegada de fray Marcos de Niza en 1531, como referencia la crónica de fray Diego de Córdoba y Salinas (1651).⁶

Hacia 1532 se constituyó la custodia de los Doce Apóstoles del Perú, elevada a provincia en 1552, con jurisdicción sobre Tucumán y el Río de la Plata. En la primera región se adentraron en la segunda mitad del siglo XVI, estableciendo el primer convento en la ciudad de Santiago del Estero (1567), el cual fue considerado como *maior et precipua*.⁷ La fundación de dicho convento, atribuido a fray Juan de Rivadeneira, que venía con el nombramiento de custodio, conllevó la erección de la custodia de San Jorge (Pistoia, 1973).

Pacheco Borges también se hace eco de las normativas de la corona relacionadas con el establecimiento de los conventos, tanto en el Tucumán como en el ámbito rioplatense. Específicamente menciona las providencias reales a Francisco de Toledo, virrey del Perú (1569-1581), para establecerlos a costas de los reales erarios. Si bien no referencia el documento específico, muy probablemente remita a los “Poderes, cédulas e instrucciones que llevó de España a Indias Don Francisco de Toledo virrey del Perú”. Esta última explicita:

*[...] nos somos informados que [...] ay falta de monasterios especialmente de la orden de San Francisco [...] Porque tenemos proveído de la Nueva España [...] se hagan a costa nuestra y que ayuden a la obra y beneficio de ello los indios de los tales pueblos [...].*⁸

En virtud de estas normativas, el documento que transcribimos menciona el establecimiento de 12 conventos en los núcleos poblacionales hispanos que se iban estableciendo en el Tucumán, el Paraguay y el Río de la Plata. Estos fueron los de Villarrica, Asunción, Corrientes, Santa Fe, Buenos Aires, Córdoba, La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy y Santiago del Estero. Dado el daño documental, es imposible leer el nombre de uno de los conventos, pero presumiblemente se trate del de la ciudad de Esteco. Estos establecimientos conventuales constituyen los antecedentes primarios de la conformación de las jurisdicciones institucionales y territoriales de la orden franciscana. De su conjunto surgieron dos custodias, la de San Jorge en el Tucumán y la de la Asunción en Paraguay y Río de la Plata, de cuyo proceso de articulación surgió la provincia franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen, como lo veremos en el siguiente apartado.

⁶ Se trata de la *Coronica de la religiosísima Provincia de los Doce Apostoles de Peru de la Orden de nuestro seráfico P. S. Francisco de la regular Observancia*, con relación de las Provincias que della an salido, y son sus hijas, editada por primera vez en 1651 y reeditada por Lino Gómez Canedo (1957).

⁷ El convento de Santiago del Estero fue considerado como el “mayor y más grande”, cabecera de la custodia de San Jorge en el Tucumán, según fray Diego de Córdoba y Salinas (Gómez Canedo, 1957, p. 147).

⁸ “Ordenanzas de la Hacienda Real en Indias. Poderes, cédulas e instrucciones que trujo a España el Virrey Francisco de Toledo, 1559-1573”, f. 60r.

Erección de la provincia de la Asunción de la Santísima Virgen (1612)

A la par de la fundación de los núcleos poblacionales hispanos se fueron estableciendo en ellos los conventos franciscanos, con el fin de la atención espiritual de los españoles y de la evangelización de los indígenas. Los doce conventos anteriormente mencionados se organizaron en dos custodias, la de San Jorge del Tucumán y la Asunción de la Santísima Virgen del Paraguay, ambas dependientes de la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú y, en ocasiones, de la provincia de San Antonio de los Charcas.

La complejidad de la superposición de jurisdicciones eclesiásticas fue una constante entre las provincias del Perú y la de Charcas. Esta última fue establecida en 1565 y unida a la primera en varios periodos, separándose definitivamente en 1637 (Anasagasti, 1993). Si bien fray Joseph Borges Pacheco no referencia la dependencia de los conventos de Tucumán y Río de la Plata de la provincia de San Antonio de los Charcas, consideramos pertinente mencionarla para tener un panorama más complejo de la organización institucional de la orden franciscana en estos espacios.⁹

Tampoco presenta Borges el origen de las custodias, razón por la cual conviene hacer una sucinta mención de esta cuestión. En primer lugar, la presencia franciscana en el Paraguay se remonta a la primera mitad del siglo XVI, con la llegada de fray Bernardo de Armenta (1537), quien se arrogó estar patentado como custodio del Río de la Plata. Esta primera jurisdicción recibió el nombre de custodia del Santísimo Nombre de Jesús (Durán Estragó, 1987). Por desavenencias con el poder político esta jurisdicción eclesiástica, no perduró, y hubo de esperarse hasta la llegada de fray Martín Ignacio de Loyola (1597) para la reorganización de la custodia, con el título de la Asunción (Catalán y Facciano, 2012).

Con anterioridad el espacio rioplatense estuvo sujeto a la jurisdicción de la custodia de San Jorge del Tucumán, desde 1575, cuando fray Juan de Rivadeneira estableció conventos en San Miguel de Tucumán (1567), Santa Fe (1574), Asunción (1580) y Buenos Aires (1580). En 1597, se dividen las custodias, que luego, a principios del siglo XVII se unifican, un proceso que no estuvo exento de disputas.¹⁰

La custodia del Tucumán tuvo como cabecera, casa grande y capitular al convento de Santiago del Estero; mientras que la de Paraguay tenía como cabecera al convento de Nuestra Señora de los Ángeles de Asunción. Ambos con casa de estudios mayores, es decir, fueron centros de formación para los misioneros que doctrinaban y predicaban entre los indígenas. En relación con la formación intelectual de los franciscanos debemos señalar el estudio de Silvano Benito Moya (2019) sobre la conformación del “edificio libresco” del convento de Córdoba (1575-1850) que pone en

⁹ Para una mayor profundización en esta cuestión puede verse la *Chronica de la provincia de San Antonio de los Charcas del Orden de Nuestro Seraphico P. S. Francisco, en las Indias Occidentales, Reyno del Peru*, escrita por fray Diego de Mendoza, y editada en 1665. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.bnpgob.pe/items/6953e6fd-28b6-4a4a-b852-381e0f2bd00a>

¹⁰ Esto último puede observarse en la *Información Jurídica de 1600*, realizada en Córdoba a pedido de fray Baltasar Navarro, custodio del Tucumán, con el fin de dejar constancia de lo oportuno de la unión de las custodias y la erección de la provincia (Catalán y Facciano, 2022). Por otro lado, la carta del custodio, fray Francisco de la Cruz, y definidores al rey, del 21 de febrero de 1601, manifestando no querer unirse con la de Tucumán (Salas, 2006, p. 124).

evidencia el amplio repertorio de lecturas teológicas, jurídicas y filosóficas, entre otras, que permite advertir el nivel de formación intelectual y la circulación de cultura escrita entre los franciscanos de este sector de la provincia.

Ahora bien, con respecto a la fusión de las custodias y erección de la provincia franciscana, debemos destacar que Borges referencia la intervención de las instancias civiles en la conformación de esta entidad jurídica territorial, específicamente la gestión de la Real Audiencia de Charcas. Esta institución envió informes al rey acreditando los motivos y las conveniencias de la unión de las custodias de San Jorge y de la Asunción. Con base en esos informes, el rey Felipe III escribió al capítulo general franciscano reunido en Roma, que aprobó la petición y erigió la provincia, el 9 de julio de 1612. Esta decisión quedó registrada en la *Chronología Historico Legalis* de fray Miguel Ángel de Nápoles (1650, p. 540):

*Custodiae Paraguay et Tucuman in Regno del Peru, in unam eamdemque Provinciam eriguntur sub titulo Assumptionis Beate Mariae Virginis, cujus Assumptionis habet imaginem pro sigillo.*¹¹

Esta nueva provincia comprendió los territorios de los obispados de Tucumán, Río de la Plata y Paraguay.¹² Otro de los documentos que refleja la creación de esta jurisdicción eclesiástica son los *Annales Minorum* de fray Lucas Waddingo (1934), donde aparece compuesta de 11 conventos: Córdoba, Tucumán, Paraguay, Buenos Aires, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Esteco, Santa Fe, La Rioja y Corrientes. Fueron conventos grandes, es decir, casas capitulares, de estudios mayores y noviciados los de: Córdoba, Buenos Aires y Asunción (Benito Moya, 2019), las tres ciudades eran sedes episcopales.

El primer ministro provincial fue fray Juan de Escobar, último custodio del Paraguay, y electos definidores por esa misma custodia, fray Luis de Bolaños y fray Francisco de la Cruz; por la del Tucumán, fray Baltasar Navarro y fray Miguel de San Juan.¹³ La sucesión de ministros provinciales fue casi ininterrumpida hasta la actualidad, estando acéfala la provincia entre 1831 y 1834. Una breve enumeración de los padres ministros provinciales, con sus decisiones de gobierno más relevantes, nos la ofrecen David Catalán y Beatriz Facciano (2012).

Al final de la segunda sección del documento, fray Pacheco Borges referencia la instalación de cuatro conventos más a lo largo del siglo XVIII. Tres de ellos fueron de frailes recoletos, la Recoleta de Buenos Aires (1715), el convento recoleto de Asunción (1729) y el de la recolección de San Pedro, en Buenos Aires (1750). El cuarto convento fue el de Montevideo, de frailes de la observancia, establecido ya en 1742, pero elevado como convento formal, es decir, pudo elegir sus propias autoridades, en 1760.

¹¹ Nápoles, M. A. de (1650). *Chronologiae histórico-legalis seraphici ordinis fratrum minorum Sancti Patris Francisci*. Tomo I. Nápoles: Typographia Camilli Cavalli, p. 540.

¹² Estos obispados fueron sufragáneos del Arzobispado de Charcas. En el momento de conformación de la provincia franciscana de la Asunción, eran dos obispados, el de Tucumán y el del Río de la Plata. Este último fue dividido en dos en 1620, el de Paraguay con catedral en Asunción y el del Río de la Plata con catedral en Buenos Aires.

¹³ Fray Diego de Córdoba y Salinas menciona la elección de las primeras autoridades provinciales en la *Crónica de los Doce Apóstoles del Perú* (Gómez Canedo, 1957, p. 1085).

El convento de Santiago del Estero *maior et praecipua*: el desengaño de su origen

La tercera sección del documento es la más extensa. En ella, fray Joseph Borges Pacheco hace referencia a la tradición arraigada de que el convento de Santiago del Estero, del cual derivaron todos los demás de la provincia, fue fundado por San Francisco Solano. Esta asociación estuvo vinculada a la fama de santidad de este fraile y a los múltiples supuestos milagros que obró durante su estancia en el Tucumán. Su figura constituye uno de los exponentes más claros de la amplitud misional itinerante de la orden franciscana en la evangelización de América (Piccone Camere, 2017). En virtud de esto, su predicación por un extenso territorio, fue considerado como el Apóstol de Perú y el Apóstol del Chaco (Tommasini, 1937).

El autor del documento intenta clarificar y debatir dos hechos singulares. Por un lado, al cual dedica mayor atención y más extensión en las pruebas documentales, es la tradición de que San Francisco construyó el convento con la puerta al poniente dando la espalda a la ciudad, lo que vaticinaría su ruina. Por otro lado, intenta desmentir la tradición popular de que una planta de naranjo chino fuera sembrada en el claustro del convento por el mismo santo. Para el “desengaño” de estas tradiciones realiza tres cuestiones. En primer lugar, realiza un breve perfil biográfico de fray Francisco Solano. Fundamenta el arraigo de estas creencias entre “gentes livianas y medias devotas”, que constan el proceso de canonización del mismo fraile. En segundo lugar, presenta dos documentos del archivo del convento de Santiago del Estero, del siglo XVII, vinculados a la donación del solar que daba al frente de la puerta de la iglesia. Por último, un tercer documento vinculado al traslado del edificio religioso a otro lado por la amenaza que significó para dicha construcción el avance del río.

Para los datos biográficos del santo recurre a un amplio corpus documental, mencionado de manera escueta: los procesos de beatificación y santificación, el oficio divino del día de su memoria y las bulas pontificias referidas a él. Luego de exponer su nacimiento en 1549, su muerte en 1610, y su venida a América en 1589, argumenta que no pudo haber fundado el convento de Santiago del Estero, cuya edificación data de 1567. Probablemente arribó a Tucumán a principios de la década de 1590, siendo elegido superior de la custodia de San Jorge en 1595 (Córdoba, 1934). Esta región fue el centro de su actividad itinerante, específicamente como doctrinero de los pueblos de indios, su estancia en ellos estuvo asociada a diversos episodios que las fuentes atribuyen a hechos considerados milagrosos (Piccone Camere, 2017). Regresó a Lima en 1597, como superior del convento de la recolección de Nuestra Señora de los Ángeles, donde murió en 1610.

Seguidamente se presentan los documentos referidos a la cesión de un terreno: uno de ellos menciona que el convento ya se encontraba construido, mientras que el otro refiere a su posterior traslado. La donación del terreno la hizo Bartolomé de Mansilla, vecino de la ciudad de Santiago del Estero, este se encontraba frente a la puerta de la iglesia del convento, lo que demuestra que ya se encontraba construido para 1567, año en que se encuentra fechada la cesión del solar. Mansilla había obtenido el terreno mediante compra a los frailes mercedarios y lo otorgó a los hijos de San Francisco en virtud de los servicios que le prestaron, específicamente la doctrina de los indígenas de

su encomienda. La donación se realizó para la construcción de un cementerio o para el uso que los frailes consideraran conveniente.

Por último, el otro documento que transcribe Pacheco es una carta del síndico del convento de San Francisco de la ciudad de Santiago del Estero al gobernador de Tucumán, Joseph de Garro. Se encuentra fechada el 25 de junio de 1675 y refiere a la cesión de un nuevo solar para erigir un convento de nueva planta, debido al avance del río que implicaba una amenaza para la construcción. Anexo a la misma misiva se encuentra el auto y decreto del gobernador por el cual hizo merced a los frailes franciscanos otorgándoles el sitio para el convento e iglesia, su huerta y ranchería.

Características de la presente edición

El documento que transcribimos y presentamos aquí tiene ciertas particularidades de las cuales debemos hacer mención. Hemos referido con anterioridad sobre la diferencia del título interno del documento brindado por el autor, y el título asignado por el catálogo descriptivo de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro. En la misma descripción se menciona que el documento original se encuentra compuesto por 9 páginas, las cuales no están numeradas. Las páginas 2 y 4 y las 3 y 5 en el manuscrito original son las mismas, repetidas al parecer en el proceso de digitalización del mismo.

Para la realización de la transcripción del documento se aplicaron los principios paleográficos generales que fijó la Comisión Internacional de Diplomática en 1984, que tomó y actualizó las normas de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos de Washington en 1961. Se realizó así una transcripción literal, procurando una conciliación entre el respeto por el aspecto paleográfico original del documento y la mayor comprensión del lector. Siguiendo estas normas hemos adoptado las siguientes decisiones:

Se realizó la transcripción paleográfica a renglón corrido, señalando los cambios de folios, los cuales están separados unos de otros mediante un espacio. También se numeraron las líneas del manuscrito. Todo esto con el fin de facilitar al lector el contraste entre este trabajo y el manuscrito original.

Los folios del manuscrito original carecen de numeración, razón por la cual las hemos numerado especificando al margen izquierdo entre barras oblicuas dobles el número de los mismos: //f. 1r//, //f. 1v//. Se señaló el cambio de renglón en el cuerpo del texto mediante barra oblicua y en superíndice de tres en tres según el renglón correspondiente: /³, /⁶.

Se respetó la grafía original del documento, también se optó por mantener la acentuación y puntuación propia del manuscrito.

La **y** (griega) se transcribió como tal aún con valor fonético de **i** (latina): preliminares > prelyminares, Indias > Yndias, frailes > frayles. Se mantuvo la **q** con valor fonético de **c**, como en: cual > qual, cuadra > quadra, cuatro > quatro. Se mantuvo la **v** (corta) con valor fonético de **b** (larga), como en: Córdoba > Cordova, gobernador > governador. También se mantuvo la **c** con valor fonético de **s**, como en: iglesia > iglecia.

Molina. La provincia franciscana de la Asunción del Río de la Plata: antecedentes, erección y esclarecimiento de su...

Se transcribieron las letras dobles **ee**, **ss** y **nn**, como en: Santa Fee; Assumpcion, assumptos, misioneros, prossimo; cannonisado.

Se mantuvo la **h** en chatedral, Chatamarca, chronica; como así también la **ph** y **th** de los nombres propios: **Phelipe**, **Joseph** y **Bartholomé**.

Se mantuvieron los arcaísmos, actualmente en desuso pero que no impiden una lectura fluida, como ser mesmo > mismo, dixo > dijo, subccesivamente > sucesivamente. Y se mantuvo también la conjunción copulativa **e** por **y**.

Se transcribieron las preposiciones y pronombres juntos, como en: desta se mantuvieron; no obstante, en algunos casos se trascribieron de forma separada según su uso actual, cuando en el documento aparecen: deesta > de esta.

Las letras minúsculas y mayúsculas se adecuaron a las normas actuales, no obstante, se mantuvieron según el manuscrito original en el caso de a Dios y la Virgen María, los nombres de instituciones, en los sustitutos de nombres propios y los algunos tratamientos. No así en títulos, cargos y dignidades.

La presencia de elementos figurativos se indicó con el nombre del mismo entre corchetes: [Cruz].

No se transcriben las letras, palabras o frases tachadas en el manuscrito original. Tampoco se transcriben los folios duplicados en la digitalización del documento: f. 1v y f. 2r.

Las lagunas en el texto por mancha de humedad, rotura, apollamiento, etc., que hacen ilegible el texto fueron consignadas con puntos suspensivos entre corchetes: [...]. Las palabras de lectura difícil, pero presumible, se transcribieron con las palabras presumidas entre corchetes [].

Las palabras en latín se transcribieron e indicaron en itálica: *Veritas*

Las palabras escritas en los márgenes del documento se transcribieron anteceditas por las palabras “al margen” entre corchetes: [**Al margen**: Salta. Noticias de San Francisco Solano].

Las abreviaturas fueron desplegadas, señalando las letras repuestas en itálica, respetando en lo posible las grafías originales del manuscrito.

Abreviaturas y siglas desplegadas:

B^s. Ay^s.: *Buenos Ayres*

Conv^t^o.: *convento*

Departam^{tos}.: *Departamentos*

dhos.: *dichos*

D^a.: *don*

fha.: *fecha*

Fr.: *fray*

Fran^{co}.: *Francisco*

Gov^r.: *governador*

Gral. *general*

Jph.: *Joseph*

Mtre.: *maestre*

N^a. S^{ra}.: *Nuestra Señora*

N^{tro}. S^r.: *Nuestro Señor*

p^a.: *para*

P^e.: *padre*

p^r.: *por*

Prov^a.: *Provincia*

q^e. D^s. G^{de}: *que Dios guarde*

R. P^e.: *reverendo padre*

Regimto.: *regimiento*

Religⁿ.: *religión*

Relig^s.: *religiosos*

R^l.: *real*

Sⁿ.: *San*

S^{or}.: *Señor*

S^{ta}.: *Santa*

S^{to}.: *Santo*

Territ^{os}.: *territorios*

V. S.: *Vuestra Señoría*

Consideraciones finales

A modo de consideraciones finales, podemos destacar que este documento se trata de uno de los pocos que referencian la mayor jurisdicción institucional y territorial franciscana en estas regiones, la provincia de la Asunción de la Santísima Virgen. Fray Joseph Pacheco Borges menciona su amplitud jurisdiccional, coincidente con el de tres obispados, los de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán. Conviene tener en cuenta que, en el manuscrito de este fraile dominico, es escueta la referencia al accionar misional de los hijos de San Francisco entre los indígenas, sin embargo, nos ofrece la estructura organizacional propia de esta orden religiosa.

El autor realiza un recorrido histórico en la conformación de la provincia franciscana. Parte desde la llegada de los franciscanos al Perú, en el primer tercio del siglo XVI, asociando este hecho al arribo de los primeros españoles a la región, la conquista de estos espacios y el establecimiento de los conventos. En cuanto a esto último, hace mención a la importancia del patrocinio real en el asentamiento de los

frailes, específicamente a las provisiones otorgadas al virrey del Perú, Francisco de Toledo. Estas normativas suponían la construcción de los complejos conventuales franciscanos a costa del real erario.

En la región del Tucumán, el primer convento en establecerse fue el de Santiago del Estero (1567), considerado el mayor y principal del cual derivaron todos los demás, en esta región, en Río de la Plata y en el Paraguay. Con el establecimiento de los conventos en estos espacios, a finales del siglo XVI, se constituyeron dos custodias, la de San Jorge del Tucumán y la de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata y Paraguay. Ambas dependientes de la provincia franciscana de los Doce Apóstoles del Perú. Pacheco Borges profundiza en la organización de dichas instituciones al referirse a la instauración de las casas de estudio, la organización de las autoridades, tanto de las custodias como de las conventuales.

De la unión de las custodias de San Jorge y la Asunción se erigió la provincia de la Asunción de la Santísima Virgen en 1612, independiente de la del Perú. Se destaca la intervención de la Real Audiencia de Charcas, que informó al rey el beneficio que reportaría dicha medida. Felipe III fue quién escribió al capítulo general franciscano celebrado en Roma, el cual resolvió la erección de la nueva jurisdicción el 9 de julio de ese mismo año. En los inicios la provincia contó con doce conventos, a los cuales fray Joseph Pacheco Borges suma los establecidos en el siglo XVIII, los recoletos de Buenos Aires, Paraguay y el Rincón de San Pedro; y otro de observantes en Montevideo. Nos otorga así una visión panorámica del establecimiento de los conventos franciscanos desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII.

Por último, el documento refiere a la tradición oral, que se mantuvo a lo largo del tiempo, que asocia la figura de San Francisco Solano con la fundación del primer convento de Santiago del Estero. Fray Joseph Pacheco Borges realiza un intento de reconstruir el devenir histórico de la provincia de la Asunción, presenta documentación histórica con el fin de desengañar a las personas sobre el origen del convento santiagueño, primero y principal de la provincia, atribuido al “Apóstol de América”. El esfuerzo del autor por la reconstrucción histórica de la provincia, profundizando en sus orígenes, organización, instituciones y jurisdicción territorial constituye su principal riqueza documental. Debemos tener en cuenta que estas cuestiones, en torno a la provincia franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen, son poco conocidas y escasamente abordadas por la historiografía.

Salta, 7 de noviembre de 1792.

Fray Joseph Pacheco Borges, *Apuntes sobre la fundación de los conventos de franciscanos en las provincias del Río de la Plata*, manuscrito conservado en Biblioteca Nacional de Brasil, Colección De Angelis, MS-508 (9) DOC.146, 9 p. Documento original.

// f. 1r//

[Cruz]

Año de 1792

Noticia cierta de la ereccion de esta provincia franciscana de la Assumpcion del Paraguay³ la que comprende los territorios de los obispados del Paraguay, Tucuman y *Buenos Ayres*.

Notas prelyminares

1ª La serafica religión, desde Europa, llegó a establecerse en el Peru el año de 1529.¹⁴

/⁶ 2ª Esta religión se estendió por bastos terrenos de los antedichos obispados, los que en aquellos tiempos se nombravan provincias del Tucuman, miradas desde Lima. Después de predicar esta religión la fe catholica a los naturales de es/⁹tos territorios y averlos reducido a reducciones, convino para mas pronto auxilio y acertada distribucion de operarios, para todas dichas reducciones, fundar un convento en calidad de colegio de misioneros. Esta supo/¹²sicion fue aprovada por el señor don Carlos 5º emperador de romanos y 1º de este nombre rey de España, que libró la licencia y mandó, a su costa, fundar el deseado convento en calidad de colegio de misioneros y casa ma/¹⁵triz, de donde se distribuyeran operarios para todos los departamentos o convenciones de los antes dichos territorios. De toda esta fundacion se verificó, y ya estaba verificada con legitimo guardian y subditos, en el ter/¹⁸ritorio que oi llaman de Santiago del Estero, en el año de 1536.¹⁵

3ª A continuacion de las apostolicas tareas y palpandose con la experiencia que solo el antedicho convento no podía, en lo natural, dar abasto á cultivar/²¹ tanta mies, lo que se facilitaria con mas conventos. De esta necessidad de mas conventos, y sus causales se informó al señor rey don Phelipe segundo, que aprovando todo, mando a su Virrey del Peru, que lo era don Francisco/²⁴ de Toledo, a que diera las mas eficaces providencias para que en las provincias del Tucuman se fundaran y establecieran conventos de la religión de San Francisco, y costeados a costa de su real herario en donde fue/²⁷ran

¹⁴ Parece referirse a la presencia de fray Juan de los Santos, quien posiblemente en calidad de capellán, acompañó las primeras expediciones al Perú de Francisco Pizarro y Diego de Almagro, para 1528. Hacia 1531 se dirigió al Perú, fray Marcos de Niza, quien se arrogó las patentes de comisario de misión, sin embargo, la primera jurisdicción de la orden se constituyó en 1532: la custodia de los Doce Apóstoles del Perú. Fue erigida en provincia en 1553, es considerada como eje de irradiación misional franciscana en Sudamérica. Pertenecieron a esta jurisdicción las custodias del Tucumán y Paraguay antes de ser unidas y erigida como provincia autónoma. Para profundizar en esta cuestión puede verse el trabajo de Julián Heras (1993, pp. 301-327).

¹⁵ Esto parece un equívoco, ya que la ciudad de Santiago del Estero fue fundada en 1553 por Francisco de Aguirre, y los franciscanos ingresan al Tucumán recién hacia fines de 1565 y principios de 1566, con la expedición de Francisco de Godoy. Estos primeros frailes fueron: fray Pascual de Rivadeneira, fray Francisco de Aroca, fray Andrés Rodríguez y fray Baltasar Navarro. Posteriormente, se sumó fray Bartolomé de la Cruz (Gaytán, Durán y Cayota, 1993, pp. 417-419). O bien esta fecha puede referirse a la excursión al Tucumán de Diego de Almagro, precedente del Perú con destino a Chile, en 1536. Sin embargo, esta expedición no realizó fundación alguna, ni tampoco se sabe con exactitud si en ella vinieron frailes.

nessarios, y en las principales doctrinas cabeceras de pueblos.¹⁶ Lo mismo mandó Su Majestad al gobernador de estas provincias de Tucuman, como consta de la real cedula fecha en Madrid a 26 de enero 1573.¹⁷

//f. 1v//

4^a En virtud de las antecedentes reales ordenes y facultades concurren el señor virrey y señores gobernador a la fundacion de mas conventos,¹³ lo que se fue verificando subsecuivamente en la fundación de los conventos observantes¹⁸ de Villarrica y Assumpcion de la provincia del Paraguay, los observantes de las ciudades de Corrientes, Santa Fee y de Buenos Ayres, los observantes¹⁶ de las ciudades de Cordova, de la Rioja, del Valle de Cathamarca, de la [...] ¹⁹ de Salta y de Jujuy. No es del caso si los conventos fueron fundados antes o después que los lugares tuvieran nombre de ciudades.

¹⁹ 5^a De los antedichos doce conventos (incluso el de Santiago del Estero) se criaron dos custodias con las debidas facultades. La una nombrada de Paraguay con titulo de la Assumpcion, y otra nombrada del Tucuman/¹² con titulo de San Jorge está teniendo por casa grande y capitular al convento de Santiago del Estero, y aquella al convento de la mesma ciudad del Paraguay. Igualmente, cada una de las casas grandes de las custodias/¹⁵ tenía casa de noviciado con estudios mayores para instruir a los misioneros que avian de doctrinar y predicar. Y estas custodias ya eran [...] en 1575.

6^a Como estas custodias se componian/¹⁸ de conventos con legitimos guardianes, igualmente eran gobernadas cada una por un tribunal compuesto de quatro dignidades²⁰ [...], este tenia facultad para celebrar capitulo custodial [...] de [...] y [...] ²¹ los guardianes de su distrito y algunos de los curas doctrineros, y con todos estos se celebraba nuevo capitulo en que se elegian, nuevo custodio,²⁴ nuevos difinidores y nuevos Guardianes con los demás oficios de cada custodia. En esta custodia de San

¹⁶ Esto se encuentra en las "Ordenanzas de la Hacienda Real en Indias. Poderes, cédulas e instrucciones que trujo a España el Virrey Francisco de Toledo, 1559-1573", f. 60r y f. 60v.

¹⁷ Luego de explorar varios repositorios documentales no hemos podido hallar la real cédula a la cual refiere el texto. Sin embargo, coincide con el año de fundación de la ciudad de Córdoba, siendo el fundador de la misma el gobernador de Tucumán Jerónimo Luis de Cabrera.

¹⁸ Los observantes son una rama de la familia franciscana caracterizado por la radicalidad de la vivencia de la regla: "rehusaban a toda dispensa en materia de pobreza y eran partidarios del retorno al ideal primitivo del cumplimiento estricto de la regla, amantes del retiro y la oración" (Benito Moya, 2019, p. 26). La observancia tuvo en su interior tres grandes movimientos de reforma de la orden franciscana, el de la descalcez en España, el de los reformados en Italia, y el de los recoletos en Francia. Para profundizar en esta cuestión puede verse el Manual de Historia Franciscana de Lázaro (1954). Perteneció el movimiento de los recoletos fray Luis de Bolaños, uno de los exponentes más significativos del temprano accionar misionero franciscano en el Paraguay y Río de la Plata. Otra figura relevante fue la de fray Martín Ignacio de Loyola, quien fue obispo del Río de la Plata (1603-1606), perteneció al movimiento de la descalcez.

¹⁹ En el párrafo siguiente, se hace mención a que la provincia estuvo constituida por doce conventos, el nombre del convento, ilegible en el documento, puede tratarse del de la ciudad de Esteco o el de Concepción del Bermejo. El primero de ellos es mencionado por Lucas Waddingo en sus Annales Minorum (1934), en un conjunto de 11 conventos que hacia 1612 conformaban la provincia de la Asunción, sin embargo, no menciona los de Concepción y Villarrica. Luis Necker (1990) referencia la fundación del convento de la ciudad de Bermejo, con base en las cartas de Hermandarias, entre 1604 y 1606.

²⁰ Se trata del discretorio de las custodias, el consejo formado generalmente por cuatro frailes que asistían al padre superior, al custodio, al ministro provincial o al general.

Jorge se celebró su último capítulo custodial el día 11 de enero de 1611. /²⁷Y en los años antecedentes [...] último capítulo de la del Paraguay.

Erección de esta provincia

Supuesto todo lo antedicho, por cierto, pues todo consta de documentos/³⁰tos reales y regulares de toda verdad, sigue decir cuándo fue la

//f. 2r//

erección desta provincia, y fue en la forma siguiente. Por justos motivos que tuvieron las dos custodias, como hermanas y derivadas de un solo convento que/³ es el de Santiago del Estero, se convinieron a unirse, y agitaron las necesarias diligencias para que de las dos se formará una provincia. Cada una por sí y relacionándose a la otra, se presentó ó se presentaron a la Real Audiencia/⁶ de Charcas; esta acompañó sus informes para el Rey, acreditando los justos motivos, y lo conveniente que era la unión de las dos custodias en calidad de una provincia, porque entre las dos ya avian dose con/⁹ventos; siguiendo las diligencias según leyes pontificias, regulares y reales, y comprobado todo, todo fue aprobado por el señor rey don Felipe 3° de este nombre, que se dignó escribir al próximo capítulo general celebrado/¹²brando en Roma, manifestando que sería de divino agrado, y convenía a su real servicio que de las antedichas dos custodias se criara una provincia en las del Tucumán. Aquellos padres del congreso capitular/¹⁵ aprovando los motivos alegados, según leyes de la religion, venerando la alta devoción de tal soberano, y sobre comprobando todo nuestro santísimo padre Paulo quinto, entonces pontífice romano, fueron unidas las/¹⁸ dos custodias, y de ellas se crió, erigió una sola provincia, con el título de la Assunción de Nuestra Señora del Paraguay, en aquel capítulo que se celebró en Roma el día nueve de julio del año 1612.²¹

/²¹ Asta aquí está manifestado el con qué licencias se fundaron los antedichos dose conventos con los cuales se fundó esta provincia; aora añadido que después de criada dicha provincia, con nuevas reales licencias, se fundo/²⁴ otros cuatro conventos, a saber: de los recoletos tres,²² que son en Buenos Ayres, en el Paraguay, y en el Rincon de San Pedro. De observantes, uno, que está en Montevideo. Y es de advertir aquí que los padres observantes, ya a muchos/²⁷ años dieron uno de sus conventos a los padres recoletos, que el [sic] del Valle de Cathamarca.²³

²¹ El decreto de fusión de las custodias y erección de la provincia de la Asunción de la Santísima Virgen consta, según las Actas del LXV Capítulo General reunido en Roma en 1612, puede verse en Nápoles, M. A. de (1650). *Chronologiae histórico-legalis seraphici ordinis fratrum minorum Sancti Patris Francisci*. Tomo I. Nápoles: Typographia Camilli Cavalli, p. 540.

²² Los frailes recoletos franciscanos pertenecían a la rama de los observantes, caracterizadas también por la búsqueda del retorno a la regla primitiva. Su principal característica fue una vida de estricto retiro espiritual en eremitorios o conventos alejados.

²³ Estos conventos fueron establecidos en el siglo XVIII: el de la Recoleta de Buenos Aires en 1715; el convento recoleto de Asunción se fundó en 1729; el convento de la recolección de San Pedro (Buenos Aires) en 1750. En Montevideo la presencia franciscana se remonta a principios del siglo XVIII, para 1724 algunos frailes cumplían la función de capellanes del fuerte de San Felipe de Montevideo; hacia 1742 se estableció un hospicio de frailes, elevado al rango de convento, es decir con autoridades propias —guardiana—, en 1760. Mientras que el convento observante de Catamarca fue cedido a los recoletos en 1745. Una síntesis sobre el establecimiento de los conventos en las repúblicas del Plata nos la ofrece

Molina. La provincia franciscana de la Asunción del Río de la Plata: antecedentes, erección y esclarecimiento de su...

Me parece *que* con lo dicho quedará satisfecha la laudable curiosidad/³⁰ del *señor* ingeniero. Fecha en Salta del Tucumán a 7 de noviembre de 1792.

Fray *Joseph Pacheco Borges* [rubricado]

//f. 2v//

[Cruz]

*Veritas*²⁴

Desengaño del engaño en que muchos viven, y suponen que el convento/³ franciscano de la ciudad de Santiago del Estero, en la provincia de Tucuman, fue fundado, y con la puerta de su iglesia mirando al surdoeste o quasi poniente del sol, por el glorioso San Francisco Solano, siendo allí/⁶ guardian.

Para tratar de este escrito assumptos, es indispensable aclarar una relación chronologica de este glorioso santo, la qual nos alumbrará.

⁹ Este Santo: nació en Montilla, de España, el año de 1549.

Se embarcó en Civilla para estas Yndias, el año de 1589.

Murió en la ciudad de Lima, el año de 1610.

¹² Fue beatificado en Roma, el año de 1675.

Fue cannonisado en Roma, el año de 1727.

Toda esta noticia de años consta del processo que se verificó para la beatificacion,¹⁵ y cannonisacion de este santo,²⁵ de las bulas pontificias, y del divino oficio que le concedió la Santa Iglesia Romana.²⁶ Esto supuesto, como que es cierto, vamos a descubrir la falsa tradicion de que San Francisco Solano/¹⁸ siendo guardian en Santiago del Estero,²⁷ ally hiso el actual convento, y su iglesia con la puerta al poniente, y es a los montes en que ahora esta dicha ciudad, dando la espalda del convento, a la antigua ciudad, y profetisando su ruina,²¹ y nueva fundacion por delante del actual convento. Y para mas claridad no nos olvidamos de que este *santo* se embarcó en Civilla *para* Yndias el año de 1589.

Antonio Santa Clara Córdoba (1934).

²⁴ Este término en latín fue utilizado para encabezar documentos y de cierta manera caracterizarlo por su autenticidad, y el rigor en la búsqueda de verdad.

²⁵ Posiblemente se trate del *Triumphus Charitates siue De vita, virtutibus et miraculis Venerabilis serui Dei Francisci Solani*, de fray Tiburcio Navarro (1671). Recuperado de: <https://digibug.ugr.es/handle/10481/96743>

²⁶ San Francisco Solano constituye, según Carlos Piccone Camere, “uno de los representantes más emblemáticos de la familia franciscana en la misión evangelizadora de América” (2017, p. 271), siendo la región del Tucumán el centro de su actividad misional itinerante y escenario de múltiples acontecimientos considerados milagrosos. Fue cura doctrinero de los pueblos de indios de la ciudad de Esteco, Sotoconio y la Magdalena (Catalán y Facciano, 2012); y predicó de manera itinerante en diferentes ciudades de la región: Santiago del Estero, La Rioja, San Miguel de Tucumán, Salta, Córdoba. Se le adjudicó, también, la visita a las ciudades de Santa Fe, Buenos Aires e incluso Asunción. Entre los años de 1595 y 1596, fue electo superior de la custodia de San Jorge y, en 1597, es llamado a Lima para hacerse cargo del convento de frailes descalzos establecidos en la ciudad.

²⁷ Fray Francisco Solano fue elegido padre custodio de la custodia de San Jorge del Tucumán, esto fue en el capítulo de la provincia de los Doce Apóstoles del Perú celebrado en Jauja en 1595 (Córdoba, 1934, p. 117).

^{/24} El actual convento que mira su iglesia al poniente,²⁸ tiene por delante un terreno, o solar que llaman de la Cruz, en que se establecio en el [sic] la actual rancheria del mismo convento, calle real por medio. Este terreno fue donado á^{/27} dicho convento en el año de 1567, por documento juridico que se guarda en el archivo de dicho convento, con la juridica posesion que tomo el syndico de aquel tiempo. El documento, ó donacion es el siguiente:^{/30} “Sepan quantos esta carta de donación vieren, como yo Bartholome de Mansilla, vesino desta ciudad de Santiago del Estero digo, que soi en mucho cargo a los frayles y convento del monasterio de *Señor San Francisco* de esta ciudad por doctrina que //f. 3r//

han hecho e hazen a los yndios que yo tengo de encomienda, como por missas e sacrificios, e otras buenas obras que yo he recibido, e por servicio de Dios *Nuestro*³ *Señor*, e por otras justas causas que a ello me mueven, e por descargar que es asi mi determinada voluntad; otorgo, e conozco que hago gracia, e donacion, seccion, e traspasacion en el dicho monasterio del *Señor San Francisco*, frayles, e^{/6} convento de un solar que yo tengo, e poseo, e compré en trueque e cambio del comendador de *Nuestra Señora* de Mercedes de esta ciudad, que es en esta dicha ciudad, que está (el solar) delante de la puerta de la iglesia del dicho monasterio^{/9} que ahora se hace, e linda por el sur con chara [sic] nueva de Pedro Tavares, por el poniente con los montes realengos, e por el norte con chara [sic] de Pedro Villareal, la dono para plaza, cementerio ó otros aprovechamientos de la dicha^{/12} casa, e monasterio del *Señor San Francisco*, con todas sus entradas, salidas, vías [...] que es fecha en esta sobredicha ciudad dia 17 de junio de 1567 año”.

De esta donacion consta que en este antedicho año de 1567, ya esta^{/15}va el convento actual con la puerta de su iglesia para el poniente, y mal lo pudo poner asi el santo, qual es cierto que salio de Civilla 22 años despues, que fue el año de 1589. Lo que debemos creer es, que las gentes^{/18} livianas y medias devotas viendo arruinada la primera ciudad de la espalda del convento, y viendo poblada la que existe enfrente de el, juzgarian sea cosa del santo, y esto porque no sabian deste expreso^{/21} documento. Y lo peor es, que creyendose las narraciones de personas mas devotas que cautelosas, llevaron esta noticia, en alabansa del santo, hasta Roma, pero tal cosa no consta del processo para su beatificacion. Esta^{/24} tradición de la postura de la puerta para los montes, será hermana mellisa de la otra, de que un naranjo chino que haí en el claustro del ante dicho convento, era plantado por la mano de *santo* Solano, y será porque la^{/27} ciudad y jurisdiccion de Santiago del Estero no haí, ni se ha podido conseguir otro chino alguno hasta el año de 1791, y planto este naranjo el padre fray Francisco Monte de Oca junto con don Francisco Rodrigo Cavallero el año^{/30} de 1702, como ya se ha atestiguado con curiosidad.²⁹

²⁸ Actualmente, en el convento de Santiago del Estero, una capilla celda, que se cree perteneció a San Francisco Solano, está abierta a la veneración pública. Conserva además algunas vestimentas litúrgicas como ser casulla y estola que se suponen del santo, como así también el cordón de su hábito. Recuperado de: <https://ofm.org.ar/patrimonio/museo-de-arte-sacro-san-francisco-solano-santiago-del-estero/>

²⁹ Actualmente, el convento de San Francisco en la ciudad de la Rioja alberga el tronco de un naranjo chino seco, que se considera fue sembrado por fray Francisco Solano en 1592. También conserva una celda en la que durmió y algunos ornamentos litúrgicos que supuestamente le pertenecieron.

//f. 3v//

Señor gobernador, y capitán general

El capitán Miguel Lescano syndico del convento del Señor San Francisco de esta ciudad de Santiago del Estero, en nombre del reverendo padre presidente fray Joseph de Paz y de los demás religiosos³ de este convento paresco ante Vuestra Señoría como mejor lugar haya en derecho, y al de mi convento y religiosos, mis partes convenga, y premissos lo necessario, digo: que el rio amenasa al dicho convento á llevarselo, como ha hecho a la Cathedral, y a lo mas de la ciudad; y por ce⁶dula especial de Su Majestad se ha señalado sitio por Vuestra Señoría con asistencia de los Cabildos eclesiástico y secular para la dicha igelesia Cathedral, y casas de cabildo; y en la misma conformidad se ha de servir Vuestra Señoría de mandar señalar dos quadras de sitio en la forma⁹ que el mismo convento tiene adonde ahora está, para quando haga nuevo convento, igelesia y rancheria para el servicio; que sea de la otra banda de la azequia principal detras de la dicha Cathedral. Por tanto, a Vuestra Señoría pido y suplico se sirva de¹² mandar dar al dicho convento las dichas dos quadras, para mudarse a ellas dicho convento, su igelesia y la rancheria, que se señale al punto dicho sitio por el Cabildo de dicha ciudad, que en ella recibirá merced con justicia que pido, y juro en ¹⁵ forma y lo necesario, etcétera. Miguel Lescano.

En la ciudad de Santiago del Estero a 25 del mes de junio de 1675 años. El señor maestre de campo don Joseph de Garro cavallero del Orden de Santiago, gobernador y capitán general de esta provincia¹⁸ del Tucuman por Su Majestad, que Dios guarde, aviendo visto esta peticion presentada por el sargento mayor Miguel de Lescano syndico del convento de San Francisco de esta dicha ciudad, en nombre del dicho convento y sus religiosos, dixo: que el Cabildo, justicia y re²¹gimiento de esta dicha ciudad, señale para el dicho convento de San Francisco y sus religiosos para su ranchería otro tanto de tierras y sitio, como al presente tiene el dicho convento, con igelesia, guerta y rancheria en la propia forma, de la otra banda de la aze²⁴quia principal, detras del sitio que está señalado para la igelesia Cathedral, en igual distancia como estava dicha Cathedral antes que se la llevase el rio, al dicho convento. Su Señoría en nombre de Su Majestad; como gobernador y capitán general²⁷ de esta provincia, y en virtud de sus reales poderes, y en conformidad de la real cedula despachada por la reina gobernadora Nuestra Señora para la fabrica

//f. 4r//

de dicha Cathedral, hacia y hiso merced a dichos religiosos de San Francisco del dicho sitio para que hagan dicho convento, igelesia, y para guerta, y rancheria por las ra³sones y causas representadas por el dicho syndico en dicho su escripto. Y que este auto de decreto sirva de titulo en forma, y ordena y manda a dicho Cabildo, justicia y regimiento, que señalado dicho sitio den, y hagan⁶ dar al dicho syndico en nombre de dicho convento, y religiosos la posescion de dicho sitio y tierras en la forma referida. Asi lo proveyo, y mandó y firmó. Don Joseph de Garro. Ante mi Francisco de Olea escrivano de Su Majestad, y gobierno.

⁹ Jurídicamente se tomo la posescion.

[Al margen: Salta. Noticias de San Francisco Solano]

Fuentes

- Nápoles, M. A. de (1650). *Chronologiae histórico-legalis seraphici ordinis fratrum minorum Sancti Patris Francisci*. Nápoles: Typographia Camilli Cavalli.
- Ordenanzas de la Hacienda Real en Indias. Poderes, cédulas e instrucciones que trujo a España el Virrey Francisco de Toledo, 1559-1573. Recuperado de: <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000037355&page=1>
- Salas, J. (2006). *Selección de documentos franciscanos. Siglos XVI-XVII*. Asunción: Ediciones y Arte S.R.L.
- Torres Lanzas, P. (1948). *La bula omnímota de Adriano VI*. Madrid: Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Recuperado de: <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000201234&page=1>
- Waddingo, L. (1934). *Annales Monorum seu Trium Ordinum a S. Francisco Institutorum*. Tomo XXV (1612-1622). Roma: Quaracchi.

Referencias bibliográficas

- Abad, A. (1993). “La organización de las provincias americanas”. En F. Morales (coord.), *Franciscanos en América: quinientos años de presencia evangelizadora*, (pp.119-128). México: Talleres Gráficos de Cultura.
- Anasagasti, P. (1993). “Los franciscanos en Bolivia”. En F. Morales (coord. y ed.), *Franciscanos en América. Quinientos años de presencia evangelizadora*, (pp. 329-349). México: Conferencia Franciscana de Santa María de Guadalupe.
- Arroyo, L. (1950). *Comisarios generales del Perú*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Benito Moya, S. (2019). *Agradables a Dios útiles a los hombres. El universo cultural en las bibliotecas de los franciscanos de Córdoba del Tucumán (1575-1850)*. Buenos Aires: Ediciones Castañeda.
- Catalán, D. & Facciano, B. (2012). *Provincia de la Asunción. Memoria de sus frailes, 1612-2012*. Buenos Aires: Editorial Castañeda.
- Catalán, D. & Facciano, B. (2022). *Origen de la provincia de la Asunción. Colección Imago*. Buenos Aires: Ediciones Castañeda.
- Chaile, T. (2011). *Devociones religiosas, procesos de identidad y relaciones de poder en Salta. Desde la colonia a principios del siglo XX*. Salta: Fundación CAPACIT-AR del NOA.
- Córdoba, A. (1934). *La Orden Franciscana en las Repúblicas del Plata: Síntesis histórica*. Buenos Aires: Imprenta López.
- Costilla, J. (2015). El ritual religioso como fuente para la Antropología Histórica: una reflexión sobre la celebración “del milagro” en Salta. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano* 24 (1): 78-95. ISSN: 1852-1002.
- Durán Estragó, M. (1987). *Presencia franciscana en el Paraguay (1538-1824)*. Asunción: Editora Litocolor.
- García Oro, J. (1993). “Los antecedentes de la misión en América: la orden franciscana ante el Nuevo Mundo”. En F. Morales (coord. y ed.), *Franciscanos en América. Quinientos años de presencia evangelizadora*, (pp. 21-44). México: Conferencia Franciscana de Santa María de Guadalupe.

Molina. La provincia franciscana de la Asunción del Río de la Plata: antecedentes, erección y esclarecimiento de su...

- Gaytán, H., Durán, M. & Cayota, M. (1993). "Las provincias del Río de la Plata". En F. Morales (coord.), *Franciscanos en América: quinientos años de Presencia Evangelizadora*, (pp. 417-437). México: Talleres Gráficos de Cultura.
- Gómez Canedo, L. (1957). Crónica franciscana de las provincias del Perú por fray Diego de Córdoba y Salinas, 1591-1654. Washington: Academia de Historia Franciscana Americana.
- Heras, J. (1993). "Significado y extensión de la obra misionera de Ocopa en el siglo XVIII". *Actas de IV Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo: siglo XVIII*, (pp. 209-219). Madrid: Editorial Deinos.
- Necker, L. (1990). Indios guaraníes y chamanes franciscanos. Las primeras reducciones del Paraguay (1580-1800). Asunción: Biblioteca Paraguaya de Antropología.
- Piccone Camere, C. (2017). "San Francisco Solano: *Alter Franciscus* para el Nuevo Mundo". *Revista Studium Veritatis*, (21), 271-298. ISSN: 2310-4662.
- Pistoia, B. (1973). Los franciscanos en el Tucumán y en el norte argentino (1566-1973). Salta: Imprenta de la Legislatura.
- Riesco Terrero, A., (ed.), (1999). Introducción a la paleografía y la diplomática general. Madrid: Editorial Síntesis.
- Tommasini, G. (1937). La civilización cristiana del Chaco. Buenos Aires: Librería Santa Catalina.
- Vázquez Janeiro, I. (1986). "Estructura de la orden franciscana en América". *Archivo Ibero-Americano*, (46), 173-208.
- Vergara, M. A. (1962). Compendio de la Historia del Milagro de Salta. Rosario: Editorial Apis.